

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° S- 1966 /

FRESIA, **26 NOV 2020**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°1604 de fecha 10 de septiembre de 2020 que instruye Investigación Sumaria, para determinar las responsabilidades administrativas a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, como consecuencia del reclamo ingresado a Contraloría Regional de Los Lagos, con fecha 14 de agosto de 2020, por la Srta. Constanza Natali Hernández González.

2.- El Informe de Término de Investigación de fecha 02 de octubre de 2020.

3.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de abril de 2019, que nombre director para la Dirección de Control;

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

7.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO, Que no fue posible determinar fehacientemente si los hechos investigados podrían determinar alguna responsabilidad administrativa de los funcionarios investigados.

DECRETO

1.- **SOBRESEERE**, a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, de toda responsabilidad administrativa, considerando que no fue posible establecer si los hechos investigados formaron parte de un acoso laboral y/o sexual para configurar un delito o alguna falta administrativa y solo se estableció una broma de mal gusto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AMOS/WAC/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE